

Autorizan viaje de Vocal del Tribunal Fiscal a la República Portuguesa para participar en la VII Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 044-2008-EF

Lima, 11 de abril de 2008

Visto el Oficio Nº 02308-2008-EF/41.01, del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, del 12 al 14 de mayo de 2008, se desarrollará en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, la VII Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, en la cual se tratará el tema "La Protección de Derechos y Libertades de los ciudadanos por el Juez Administrativo y Fiscal";

Que, el tema que se tratará en la citada asamblea es de suma importancia para el sector, ya que permitirá evaluar las experiencias de otros tribunales administrativos en materia de protección de derechos y libertades de los ciudadanos, tema que hoy en día ha adquirido mucha relevancia, pues el procedimiento administrativo incide mucho en la protección del administrado, lo que también se refleja en el Código Tributario a nivel del ámbito tributario;

Que, en tal sentido, resulta indispensable autorizar el viaje de la doctora LOURDES ROCIO CHAU QUISPE, Vocal I del Tribunal Fiscal, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la doctora LOURDES ROCIO CHAU QUISPE, Vocal I del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 10 al 15 de mayo de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 2 581,22
Viáticos	: US\$ 1 300,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas